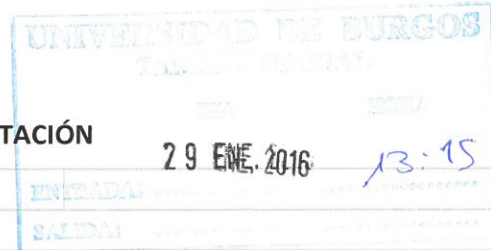




# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN



Referencia Concurso		23.05
Nº de plazas:	2	
Categoría de la Plaza:	Profesor Asociado (3+3)	
Dedicación:	6 horas semanales (3h. docencia y 3 h. tutoría)	
Área de Conocimiento:	DERECHO CIVIL	
Departamento:	DERECHO PRIVADO	
Centro Docente/Campus:	FACULTAD DE DERECHO	
Perfil Docente:	Docencia en Derecho Civil	
Nivel de Titulación requerida	Titulación Universitaria	
Horario:	de tarde	
Duración del contrato	2º semestre	

Publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de esta Universidad la propuesta de adjudicación de la Comisión de Selección de las plazas arriba referenciadas, convocadas en el Concurso Público nº 23 - Curso 2015/2016- para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos, convocadas por R.R. de 12 de noviembre de 2015 (Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de 13 de noviembre de 2015).

Este Rectorado resuelve que se proceda a la contratación de:

Nombre y Apellidos	Código RPT
<b>Don MAURICIO MUÑOZ FERNÁNDEZ</b>	<b>DPR-DCI-PA-012</b>
<b>Doña CAROLINA MIGUEL SANCHA</b>	<b>DPR-DCI-PA-013</b>

El/la aspirante seleccionado/a, dispondrá de un plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad, para presentar la documentación necesaria en el Servicio de Recursos Humanos, Sección de Personal Docente, edificio de Administración y Servicios, primera planta, c/ Juan de Austria nº 1, 09001 Burgos, en horario de atención de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. Los sábados no computarán en los plazos establecidos en esta Resolución. Los teléfonos del Servicio de Recursos Humanos son: 947-258890, 8039 y 8009.

La información sobre documentación a presentar y los modelos de impresos, se encuentran en la siguiente dirección: <http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/formalizacion-de-los-contratos>

La fecha de inicio de la relación jurídica será la que se estipule en el contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de aplicación, siendo la presente Resolución confirmatoria del Acuerdo de la Comisión de Selección, frente a ella sólo cabrá interponer la Reclamación referida en dicho Acuerdo en el plazo en él conferido.

Burgos, 29 de enero de 2016

El Rector,

P.D., Resolución Rectoral de 14/05/2012 (BOCyL de 23/05/2012)  
El Vicerrector de Profesorado y Personal de Administración y Servicios,



Alfredo Bol Arriba